Santiago de Cali, Diciembre de 2024

ANEXO

ASIGNACIÓN Y MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del convenio. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de *"diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura"*, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los convenios, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

a) Variación de cantidades.
b) Variación de precios.
c) Modificación de especificaciones técnicas.
d) Insuficiente suministro de materiales.
e) Calidad de los materiales.
f) Falta de idoneidad de la mano de obra.
g) Equipo utilizado
h) Proceso de mantenimiento
i) Programa de trabajo.
j) Interferencia de redes servicios públicos
k) Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas.
l) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.
m) Incumplimiento de obligaciones laborales.
n) Financiero
o) Cambios normativos o de legislación tributaria.
p) Hurto y vandalismo.
q) Condiciones climáticas adversas.
r) Accidentes de trabajo.
s) Daños a bienes ajenos y terceros
t) Falta de coordinación interinstitucional.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso del convenio interadministrativo:

1. **IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS**

RIESGO 1:	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención de objeto contractual.
CLASE:	Especifico.
FUENTE:	Interno.
ETAPA:	Planeación.
TIPO:	Operacional.
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del convenio y no obtención de los fines y propósitos de la contratación. Contractual.
RIESGO 2:	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del convenio.
CLASE:	Especifico.
FUENTE:	Interno.
ETAPA:	Contratación
TIPO:	Operacional.
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.
RIESGO 3:	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.
CLASE:	Especifico.
FUENTE:	Externo.
ETAPA:	Ejecución.
TIPO:	Operacional.
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Deficiente calidad de los servicios.

RIESGO 4: Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.

CLASE: Especifico
FUENTE: Externo.
ETAPA: Ejecución.
TIPO: Operacional.
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Incumplimiento del convenio.

RIESGO 5: Cambio de legislación, de situación política.

CLASE: Especifico
FUENTE: Interno.
ETAPA: Planeación.
TIPO: Operacional.
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del convenio y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.
Contractual.

RIESGO 6: Cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.

CLASE: Especifico
FUENTE: Externo.
ETAPA: Ejecución.
TIPO: Regulatorio.
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el convenio que puede afectar a cualquiera de las partes.

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBALIDAD	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 1

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÖN DEL RIESGO 1:

IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)	
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)	1			4		
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	RIESGO BAJO

2.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBALIDAD	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÖN DEL RIESGO 2:

IMPACTO

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						4	
PROBABILIDAD	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)	2				6	
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	RIESGO ALTO

2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBALIDAD	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 3

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÖN DEL RIESGO 3:

IMPACTO

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD						4	
	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)	2				6	
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	RIESGO ALTO

2.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBALIDAD	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 4

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÖN DEL RIESGO 4:

IMPACTO

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD						4	
	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5	
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	RIESGO MEDIO

2.5. RIESGO 5:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBALIDAD	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 5

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÖN DEL RIESGO 5:

IMPACTO

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD					3		
	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)	1			4		
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 5

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	RIESGO BAJO

2.6. RIESGO 6:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBALIDAD	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 6

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÖN DEL RIESGO 6:

IMPACTO

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				2			
PROBABILIDAD	Raro. (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable. (puede ocurrir ocasionalmente)	2		4			
	Posible. (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable. (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto. (Ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	RIESGO BAJO

3. MATRIZ DE RIESGO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento – controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo.	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad. ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del convenio y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	1	3	4	Riesgo bajo	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Departamento	A partir de la publicación de los documentos precontractuales en la plataforma secop ii hasta Cuando se decide iniciar con el proceso de contratación	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Semanalmente.

2	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del convenio.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Riesgo alto	El municipio	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo bajo	SI	El municipio	A partir de la suscripción del convenio y hasta el inicio en la plataforma secop ii	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Diariamente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad	Deficiente calidad de los servicios.	2	4	6	Riesgo alto	Departamento	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Departamento	Desde el inicio en la plataforma Secop II y hasta la terminación del convenio.	Efectuando una rigurosa supervisión al convenio	Semanalmente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del convenio.	1	4	5	Riesgo medio	El municipio	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del convenio.	1	3	3	Riesgo bajo	SI	Departamento	Fecha desde el inicio en la plataforma Secop II del convenio y hasta la liquidación	Seguimiento del supervisor del convenio.	Semanal

52

5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el convenio. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.	1	3	4	Riesgo medio	Departamento	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Departamento	Desde el inicio en la plataforma Secop II y hasta la terminación del convenio.	Seguimiento del supervisor del convenio.	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el convenio que puede afectar a cualquiera de las partes.	2	2	4	Riesgo bajo	El Municipio.	Actualización constante en normatividad y regulación.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	El municipio	Desde el inicio en la plataforma Secop II y hasta la terminación del convenio.	Seguimiento del supervisor del convenio.	Diario

EQUIPO JURIDICO
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

NOTA: En caso de no recibir observaciones la matriz, se entiende aceptada en su totalidad.

Comité Estructurador del Proceso.

CARLOS ALBERTOS RIOS
Rol financiero
Contratista

TOYBER S. ARZUAGA HERRADA
Rol jurídico
Contratista

LUIS FERNANDO RECAMAN
Rol técnico
Contratista

VoBo. OFELIA DORADO ZUÑIGA
Secretaría de Despacho.
Secretaria de Educación.

Proyectó: Lina Marcela Ramírez Sanclemente – abogada contratista.
Toyber S. Arzuaga Herrada. – abogado contratista TSAH
Revisó: Yeison Rueda Maturana – Coordinador equipo PAE
Luz Dorian Cruz Valdes – Asesora jurídica – Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.
Juan David García – Jefe Jurídico - Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.